

APOYO Y GESTION



Luz Aida Pachon Vicente

Jue 26/03/2020 6:13 AM

joseivangonzalezarias@gmail.com

PERSONAL DOSQUEBRADAS ...
57 KBRUT Actualizado 04-feb-2020...
725 KBCAMARAHOMAZENE 08 202...
272 KB

Mostrar los 10 datos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Teniendo en cuenta que, el Presidente de la República el 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, como una medida preventiva ante la propagación del virus Covid-19 y el que el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de Resolución N°. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, además del aislamiento social obligatorio ordenado por el gobierno nacional, a partir del próximo martes 24 de marzo a las 11:59 de la noche y extendido hasta el lunes 13 de abril a las cero horas; como prestadores del Servicio de Acueducto del municipio de Dosquebradas, se hace necesario adoptar medidas de contingencia.

Respetuosa mente me dijo a usted con el fin de solicitar de su valiosa gestión con la Secretaria de Gobierno, otorgue permiso especial a la empresa y a los funcionarios que nos llevara a cabo el servicio de mantenimiento de vehiculos, el servicio de poda y corte de cespced y el apoyo de personal a través de una temporal, de manera tal que se garantice la prestación de los servicios esenciales de acueducto, alcantarillado y aseo.

La información corresponde a la siguiente.

1. EMAS MANIZALEZ
2. COMERCIALIZADORA HOMAZ SAS
3. UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO FUTURO 2020